



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

Boletín Mensual

DICIEMBRE de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. [PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS A COLOMBIA Y FRANCIA](#)
2. [SALUDO DE NAVIDAD](#)
3. [ATENCIÓN CONSULAR CON CITA PREVIA](#)
4. [INFORMACIÓN TRÁMITES: SUPERVIVENCIA](#)
5. [APLAZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020](#)
6. [INFORMACIÓN VÍCTIMAS](#)
7. [EXENCIÓN SERVICIO MILITAR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO](#)
8. [PROCOLOMBIA: COLOMBIA CONTINÚA ABRIENDO SUS FRONTERAS PARA RECIBIR A SUS VISITANTES](#)
9. [INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19](#)
10. [EVENTOS VIRTUALES VÍCTIMAS - NOVIEMBRE](#)
11. [DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020](#)
12. [¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?](#)

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS A COLOMBIA Y FRANCIA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS A COLOMBIA

El Consulado General de Colombia en París informa a todos los connacionales en Francia y extranjeros que desean viajar al país que el Ministerio de Salud de Colombia ha modificado, mediante Resolución 1972 de 2020, el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, para el transporte internacional de personas por vía aérea.

En este sentido es importante que los viajeros que se dirijan a Colombia tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Diligenciar el formulario en la aplicación [Check-Mig](#)
2. Reportar a la EPS, aseguradora o a la secretaría de salud municipal o distrital de su lugar de permanencia o residencia, donde permanecerá durante los siguientes 14 días de su viaje.
3. Responder al rastreo y seguimiento estricto que realizará el asegurador o la secretaría de salud correspondiente donde permanecerá o reside. Esta medida aplica para todas las personas que lleguen al país procedentes del exterior, sean connacionales o no.

En el sitio web del [Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia](#), encontrará información sobre las restricciones y medidas adoptadas en el marco del COVID-19, así como en la página web de [Migración Colombia](#).

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS (ÚNICAMENTE, RESIDENTES, NACIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA Y VIAJEROS EN TRÁNSITO MAX 24H00) A FRANCIA

El Consulado General de Colombia en París informa a todos los ciudadanos colombianos el protocolo de bioseguridad establecido por Francia, para los viajeros provenientes del exterior:

1. Según el decreto del 29 de octubre de 2020, las fronteras internas en el área europea permanecen abiertas y, excepcionalmente, las fronteras externas permanecen cerradas.
2. Se debe presentar una declaración jurada que acredite que no presentan síntomas de infección por Covid-19 y que desconocen haber estado en contacto con un caso confirmado de Covid-19 en los catorce días anteriores. el robo
3. Se debe presentar el resultado negativo de no menor a 72 horas antes del viaje de un test PCR. En caso contrario, se estableció una atención sanitaria específica, antes del control de fronteras, organizada por la Agencia Regional de Salud.
4. Un certificado de viaje excepcional a Francia desde el país de proveniencia.
5. Documentos que justifiquen el viaje.

En el sitio web del [Ministerio del Interior de Francia](#), responsable de las entradas en Francia y los controles fronterizos, encontrará toda la información sobre las restricciones sanitarias cuando viaje a Francia.

LA NOCHE DE LAS VELITAS

Mauricio Acero Montejo

Cónsul General de Colombia en París

Al acercarse el final del año, la época de Navidad nos trae un sentimiento de nostalgia y nos obliga a evocar a los seres queridos, a los familiares y, cómo no, a nuestro entrañable terruño. Nos llega también el vívido recuerdo de quienes jamás hubiéramos querido desprendernos y el de aquellos que tanto amamos e infortunadamente hemos perdido en el transcurso de la vida. Este ha sido un año en extremo difícil en todas las latitudes, sin distinción alguna. Hemos vuelto a ser víctimas de enfermedades desconocidas, como no se habían presentado en más de un siglo.

Pero esta época es también un canto de esperanza y, desde tiempos inmemoriales, la humanidad ha confiado en que, pasadas las fiestas en la intimidad del hogar, el futuro podrá ser más promisorio y un sano optimismo abraza el alma para enfrentar el mañana con mayor entusiasmo y la mejor buena voluntad.

En esta ocasión, los funcionarios del Consulado lamentamos no contar con su presencia para celebrar el Día de las Velitas, un evento que para los colombianos guarda un especial sentido. Que en estas festividades la magia poderosísima de la Navidad entregue a cada uno de ustedes horas infinitas de amor, bienestar, ventura personal y prosperidad. Que el recuerdo del pesebre navideño, que inundaba de ilusión a nuestra infancia, la fragancia del musgo todavía fresco, las notas alegres de los villancicos, el aroma a buñuelo, a natilla recién preparada, las borlas y las luces del árbol, colmen de bondad y bienaventuranza a sus respectivos hogares en recuerdo del Niño Dios nacido en Belén. Es el deseo de los funcionarios del Consulado para la colonia colombiana radicada en Francia.

¡Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo 2021!

“Encendamos la Esperanza”, como reza la campaña de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano - Colombia Nos Une de la Cancillería. Publiquen sus mensajes y fotografías con el hashtag:

#EncendamoslaEsperanza

ATENCIÓN CONSULAR ÚNICAMENTE CON CITA PREVIA

El Consulado General de Colombia en París informa que, desde el **17 de agosto de 2020**, habilitó en la página web <http://paris.consulado.gov.co/> la plataforma virtual para agendar las citas para trámites consulares.

[Haga CLICK aquí y solicite su cita](#)

[HAGA CLICK AQUÍ PARA VER EL
TUTORIAL PARA AGENDAR CITAS](#)

INFORMACIÓN TRÁMITES: SUPERVIVENCIA



Prórroga de la suspensión del término para acreditar supervivencia en el exterior

El Consulado General de Colombia en París informa a los colombianos pensionados residentes en el exterior que la suspensión temporal del término de seis (6) meses para la acreditación de la supervivencia (fe de vida) se reanuda a partir del lunes **1º de marzo de 2021**, salvo que el Gobierno prorrogue nuevamente el estado de emergencia.

Se recuerda que también es posible acreditar la supervivencia en cualquier momento y aun durante la vigencia de la medida de suspensión del término de conformidad con el procedimiento y requisitos habituales, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/tramites_exterior/certificaciones

El Ministerio de Relaciones Exteriores continúa trabajando para prestar la asistencia y facilitar los trámites y servicios a los connacionales en el exterior en la actual emergencia internacional.

[Haga clic aquí para ampliar esta información](#)

APLAZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020

El Consulado General de Colombia en París informa que debido a la pandemia COVID-19 y considerando los protocolos que se han implementado debido al virus, la Convocatoria de Artes Visuales 2020 ha sido aplazada para el próximo año.

En este sentido, para el 2021 se mantendrá el tema que se había establecido para este año y las candidaturas que fueron recibidas serán tenidas en cuenta para la respectiva selección.

INFORMACIÓN VÍCTIMAS



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

Exposición virtual del trabajo realizado por los participantes en el taller:

'Mímesis del cuerpo: rompiendo imaginarios de violencia',

dirigido por **Alejandra Borrero** y desarrollado los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2020, por iniciativa del Consulado General de Colombia en París.

En este taller, la artista colombiana adelantó un juego con los asistentes para crear una muñeca a partir de los intercambios y reflexiones sobre las imágenes que tenemos de nosotros mismos y de la sociedad en general, vinculadas con el tema de la violencia.

En esta última sesión, se exhibirán las creaciones de los participantes logradas durante el desarrollo de esta iniciativa para la sanación y reconstrucción de las víctimas del conflicto armado, residentes en Francia.

ORGANIZADOR:

Consulado General de Colombia en París

FECHA Y HORA:

Viernes 04 de diciembre de 2020
20:00 horas Francia.

INSCRIPCIÓN:

Para inscribirse ingrese a: <https://bit.ly/FranciaMimesis>
A vuelta de correo recibirá el link de conexión a ZOOM

Línea de trabajo: Plan de Apoyo
para Colombianos en el Exterior - PACE



Ni con el pétalo
de una rosa
mujeres y niñas sin violencia



HAGA CLIC EN LA IMAGEN PARA INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR

INFORMACIÓN VÍCTIMAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Si usted es víctima y vive en el exterior

Lo invitamos actualizar sus datos de contacto a través de nuestros **canales virtuales**, como el chat web de nuestra página en internet o en la línea **01 8000 911 119**.

Lo puede hacer en cualquiera de estas opciones:

- 1** Ingrese a nuestra página web, a través del link:
<https://www.unidadvictimas.gov.co/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias/11137>

Diligencie los campos de **Datos personales** y de **ubicación** con su información actualizada. En la sección "**Descripción de la solicitud**", encontrará un campo denominado **Tipo de Petición**, seleccione "**Solicitud información**", luego complete los campos y dé clic en **RADICAR**.

- 2** Envíe su solicitud de actualización de datos de contacto al correo unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co

✓ **En el asunto del mensaje**, escriba: autorización por notificación electrónica.

✓ **En el cuerpo del correo**, indique: nombre completo, documento de identidad, teléfono de contacto y correo electrónico.

✓ **Confirme** que está interesado en recibir información por este medio.



EXENCIÓN SERVICIO MILITAR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



Responsabilidades del ciudadano que requiere definir su situación militar.

► El proceso de definición de la situación militar lo debe realizar directamente la víctima del conflicto armado, a no ser que exista algún caso de fuerza mayor comprobado, razón por la cual podrán efectuarlo sus padres.



1.

El ciudadano víctima deberá consultar el estado del proceso de definición de situación militar actual a través de la página web oficial definición situación militar: www.libretamilitar.mil.co

NOTA

Si el ciudadano se encuentra registrado en www.libretamilitar.mil.co deberá realizar el proceso de inscripción con el documento de identificación (C.C o T.I) con que aparece registrado. En caso de no estar registrado, deberá realizar la respectiva inscripción con cédula de ciudadanía a través de la página web www.libretamilitar.mil.co, requisito sin el cual no podrá formular solicitudes para definir la situación militar.



2.

Para la inscripción y registro, el ciudadano deberá cargar la siguiente documentación en digital:



Foto (3 x 4) Fondo azul en traje formal, en medio digital, cualquier formato tamaño máximo 1 MB.



Fotocopia del registro civil de nacimiento en medio magnético, cualquier formato tamaño máximo 1 MB.



Fotocopia de la cédula ampliada al 150% en medio magnético, cualquier formato tamaño máximo 1 MB.



3.

El ciudadano víctima deberá contar con un **correo electrónico personal** con su respectiva clave, esto es fundamental dado que allí deberá consultar las notificaciones efectuadas por la herramienta tecnológica dispuesta para la definición de la situación militar.



4.

Aportar los datos personales que la herramienta le solicite y enviar inscripción.

NOTA

En la parte final del formulario de datos personales, el ciudadano víctima debe marcar en Exenciones de ley y causales de aplazamiento, la que dice: "Beneficiario de la Ley 1448 Junio 10 del 2011 (Ley de Víctimas)".



5.

Una vez el ciudadano sea notificado que su estado es **Reservista de Segunda Clase**, podrá acceder a la constancia electrónica de la tarjeta militar a través de la página web oficial definición situación militar:

www.libretamilitar.mil.co con el correo electrónico y contraseña de la inscripción y/o App Móvil MI TARJETA MILITAR.

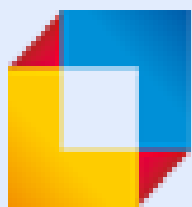
Para descargar la libreta Militar Digital, le llegará al correo electrónico registrado el código de verificación que debe digitar en la página: www.libretamilitar.mil.co

IMPORTANTE TENER EN CUENTA

Las víctimas **NO DEBEN PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE SU CONDICIÓN DE VÍCTIMA**, ésta debe ser verificada en el momento de la validación de la información por parte de los Distritos Militares.

La acreditación de la condición víctima (Incluido en el Registro Único de Víctimas) se realiza mediante la interoperabilidad del webservice entre las dos entidades y la herramienta VIVANTO.

No se entregarán carpetas en físico a los Distritos Militares, toda vez que el procedimiento se realizará a través del portal web y con los listados aprobados por la UARIV de los ciudadanos potenciales beneficiarios.



PROCOLOMBIA

EXPORTS TOURISM INVESTMENT COUNTRY BRAND

COLOMBIA CONTINÚA ABRIENDO SUS FRONTERAS PARA RECIBIR A SUS VISITANTES

Valle de Corora, Colombia

El país sigue avanzando en su estrategia de reactivación del turismo con la reapertura de los vuelos internacionales. La apertura se está dando por fases, la primera inició el 21 de septiembre con 7 países y 4 ciudades con conectividad internacional, y la segunda contemplará nuevos vuelos a países que continúan abriendo sus fronteras.

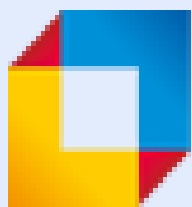
Resuelve aquí tus dudas respecto a la coyuntura de COVID 19

COLOMBIA 



PROCOLOMBIA
EXPORTATIONS TOURISME INVESTISSEMENT MARQUE PAYS

**HAGA CLIC EN LA IMAGEN PARA AMPLIAR LA
INFORMACIÓN**



PROCOLOMBIA

EXPORTS TOURISM INVESTMENT COUNTRY BRAND

RECUERDA LO MEJOR DE
COLOMBIA

Barranquilla, Colombia, Shutterstock

Los paisajes diversos y soleados, los pequeños pueblos coloniales, los platos típicos y el mejor café. Redescubre lo mejor de Colombia y compártelo con tus amigos y familiares a través de este artículo de [Le Point](#).

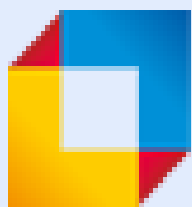
Disfruta de un descuento especial en café de origen y participa del sorteo para ganar un taller de cata profesional y otros premios.

COLOMBIA 



PROCOLOMBIA
EXPORTATIONS TOURISME INVESTISSEMENT MARQUE PAYS

**HAGA CLIC EN LA IMAGEN PARA AMPLIAR LA
INFORMACIÓN**



PROCOLOMBIA

EXPORTS TOURISM INVESTMENT COUNTRY BRAND

Minca, Santa Marta.

IR A CASA TU MEJOR DESTINO

VISITA **COLOMBIA.TRAVEL**

COLOMBIA 

Durante estas fiestas, viaja a Colombia para reconectarte con tu tierra y con tu familia. Las diferentes aerolíneas ponen a tu disposición vuelos especiales para que puedas regresar.

Mientras tanto, recuerda y comparte lo mejor de Colombia

COLOMBIA 



PROCOLOMBIA
EXPORTATIONS TOURISME INVESTISSEMENT MARQUE PAYS

**HAGA CLIC EN LA IMAGEN PARA AMPLIAR LA
INFORMACIÓN**

INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19

El Consulado General de Colombia en París ha venido publicando una serie de Boletines Especiales con información de interés relacionado con el COVID-19 para los connacionales que se encuentran en Francia, ya sea en calidad de turistas o migrante temporal o para aquellos que viven en este país.

El objetivo de los comunicados, es mantener informados y actualizados a los connacionales sobre las medidas francesas y colombianas, así como brindar herramientas que guíen a los colombianos que están en Francia. Actualmente, hay 22 boletines cuyas temáticas son diversas.

En la página web, pueden encontrar toda la información <http://paris.consulado.gov.co/>

Igualmente, usted podrá encontrar en la sala de prensa, comunicados que ha expedido Cancillería directamente, como por ejemplo:

- **Comunicado General:** Gestiones del Gobierno Nacional en relación con los colombianos en el extranjero
- **Trámites:** Suspensión temporal del término de 6 meses para la acreditación de la fe de vida (supervivencia) que se debía presentar ante las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social Integral.

[Ingrese aquí para acceder a la sala de prensa del Consulado General de Colombia en París](#)

¿Qué pasará con las actividades y eventos programados?

El Consulado General de Colombia en París informa que debido a las medidas adoptadas por el gobierno francés para mitigar la propagación del COVID-19, **las actividades previstas para el 2020, serán aplazadas y reagendadas según la evolución del desconfiamento en Francia.**

EVENTOS VIRTUALES VÍCTIMAS EN NOVIEMBRE

DIÁLOGO VIRTUAL

LEY 1448 DE 2011:

MIRADAS SOBRE LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR



AGENDA DEL DÍA

HAGA CLIC EN LA IMAGEN PARA VER EL VIDEO DEL DIÁLOGO

MIÉRCOLES

04

NOVIEMBRE

2020

10:00 a. m. - 12:00 m.
(hora Colombia)

INTRODUCCIÓN

10:00 a. m. - 10:20 a. m.

Bienvenida

Ramón Rodríguez,
Director general de la Unidad para las Víctimas (Colombia)

Luz Yadira Galeano,
Jefe de Operación del Consejo Noruego para Refugiados (Colombia)

Norela Coronado,
Representante de las víctimas en el exterior ante la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas (Venezuela)

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

10:20 a. m. - 10:30 a. m.

Presentación sobre las conclusiones del documento,
Ley 1448 de 2011: miradas sobre la satisfacción de los derechos de las víctimas en el exterior

Oscar Iván Rico,
Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior, Unidad para las Víctimas (Colombia)

CONTEXTO GENERAL

10:30 a. m. - 10:45 a. m.

Exilio y migración forzada: particularidades e implicaciones frente a la reparación y reconocimiento de las víctimas en el exterior.

Pilar Riaño-Alcalá,
Profesora (Canadá)

PANEL

10:45 a. m. - 11:45 a. m.

Moderadora:

Ángela Iranzo,

Profesora-Investigadora de Relaciones Internacionales,
UAM y Universidad de DEUSTO (España)

Alcances, desafíos y oportunidades de mejora en la implementación de la política pública de víctimas para la satisfacción de los derechos de las víctimas en el exterior

Elena Ambrosi,
Procuradora Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz (Colombia)

Embajador Rafael Arismendi,
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales - Cancillería (Colombia)

Gladys Ávila,
Víctima en el exilio (Suecia)

Verónica Jaramillo,
Integrante del Colectivo de Migrante y Exiliados Colombianos por la Paz (MECOPA) y de la Red de Víctimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica REVICPAZ-LAC (Argentina)

Lorena Mesa,
Subdirectora general, Unidad para las Víctimas (Colombia)

CONCLUSIONES

11:45 a. m. - 11:50 a. m.

Conclusiones del encuentro

Oscar Iván Rico,
Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior, Unidad para las Víctimas (Colombia)

CIERRE

11:50 a. m. - 12:00 m.

Muestra corto-documental
Creando sueños

Directora: Johanna Arango
Presentado por: Mecopa (Argentina)



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS

7º ENCUENTRO POR LA VERDAD EL RETORNO DE NUESTRAS VOCES

RECONOCIMIENTO AL EXILIO, LAS VÍCTIMAS EN
EL EXTERIOR Y LA POBLACIÓN RETORNADA

VIERNES 13 DE NOVIEMBRE

COLOMBIA 10:00 A.M.
CONO SUR 12:00 P.M.
CANADÁ 11:00 A.M.

COSTA RICA Y MÉXICO 9:00 A.M.
EUROPA 4:00 P.M.
REINO UNIDO 3:00 P.M.

 COMISIONDELAVERDAD.CO

 COMISIÓN DE LA VERDAD

 @COMISIONVERDADC



EL TIEMPO

AUSPICIA



**HAGA CLIC EN LA IMAGEN PARA VER EL VIDEO DEL
ENCUENTRO**

DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020

¿Realizó usted algún trámite consular de los contenidos en el siguiente cuadro entre el 1º y el 10 de enero de 2020 en el Consulado de Colombia en París? Si su respuesta es afirmativa, podrá solicitar las devoluciones respectivas por concepto de excedente en el cobro del impuesto de timbre. Lo anterior debido a la disminución en las tarifas del impuesto de timbre, dispuesta en la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Para su reembolso, siga los siguientes pasos:

- Diligencie el formato de devolución SC-FO-03 en el siguiente vínculo y devuélvalo en original al Consulado de Colombia en París debidamente firmado. [Encuentre aquí el formato SC-FO-03](#)
- Anexe fotocopia de documento de identificación (cédula, contraseña o pasaporte si es extranjero), fotocopia del recibo de pago, RIB Bancario, que contenga nombres y apellidos e IBAN (únicamente de la persona que realizó el trámite).

Nuevas tarifas en Euros aplicables a trámites consulares:

TRÁMITE CONSULAR	VALOR ACTUAL €	VALOR ANTERIOR €	EXCEDENTE PAGADO * €
PASAPORTE ORDINARIO (32 PAGINAS)	83	107	24
PASAPORTE EJECUTIVO (48 PAGINAS)	132	156	24
AUTENTICACION DE FIRMA O DE COPIA DE DOCUMENTOS	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN DOCUMENTO PRIVADO	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMA AUTORIZACION SALIDA DE MENOR	12	17	5
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS	185	280	95
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS (RECONOCIMIENTO DE MENORES)	73	168	95
CERTIFICACIONES	37	42	5
CERTIFICADO SOBRE EXISTENCIA LEGAL DE SOCIEDADES	62	67	5
CERTIFICADO DE NO OBJECION DE PERMANENCIA EN EL EXTERIOR	28	33	5
* Excedente pagado por usuarios durante el periodo comprendido entre el 1º y 10 de enero de 2020 Para mayor información escribanos a cparis@cancilleria.gov.co			

¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página Web del Consulado.
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Puede consultar la página Web del Consulado.
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

